

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 1363.
-**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR.
-**DEMANDANTE:** COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.
-**DEMANDADOS:** RUBEN DARIO MANCILLA RODRIGUEZ
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2019-00110-00

TREINTA (30) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Una vez revisado el expediente se encuentra que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación mediante auto No. 2913 de fecha 3 de septiembre de 2019, y en consecuencia se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, por lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de los interesados que el proceso se encuentra en sede del Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría la reproducción de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y practicadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA